



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF: Patente Profesional a Rol 3-936.

LONGAVI, 14 FEB. 2025

DECRETO MUNICIPAL N° 280 /

VISTOS:

La solicitud de Patente Municipal y declaración de capital presentada por **Alejandro Antonio Guzmán Ortiz, R.U.N. N° [REDACTED]**

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N.° 484 de 1980.

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como alcalde de la comuna de Longaví don Jaime Briones Jorquera.

El Decreto Alcaldicio N° 1519 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la atribución para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1556 de fecha 18 de diciembre de 2024, que designa subrogancia del Señor Alcalde y Directores de Departamentos.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se presenta el certificado de título conferido por la Universidad Católica de La Santísima Concepción, de fecha 17 de agosto de 2020 y se cumplen los requisitos para otorgar una patente profesional.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la patente profesional de Giro **INGENIERO CIVIL**, Rol N.° 3-936 a nombre de **ALEJANDRO ANTONIO GUZMÁN ORTIZ, R.U.N. N° [REDACTED]**, con dirección comercial **SECTOR LOS CRISTALES S/N, LONGAVI**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

“ Por Orden del Señor Alcalde “



CHRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODOLFO BATARCE ARAISE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C. Encina/E. Remero

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Administración y Finanzas.
- Oficina de Rentas Municipales

